INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

# Resolución No. 434-AD-77

Lima, 14 de Abril de 1977

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso de personal al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debe efectuarse a través de fases selectivas destinadas a captar recursos humanos dotados de idoneidad y capacidad suficientes;

Que, para tal fin es necesario proceder a la designación de una Comisión de Concurso que asuma la responsabilidad de todas las fases del proceso de Selección de Personal, desde la Convocatoria hasta la formulación de las propuestas correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555 y Artículo 2° del Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Concurso del INRED, la misma que estará en funciones a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 1977 e integrada por los siguientes miembros Titulares y Suplentes:

| MIEMBROS TITULARES | MIEMBROS SUPLENTES |
|---|---|
| - Director Ejecutivo | -Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| - Director Nacional de Educación Física | -Jefe de la Oficina de Planificación |
| - Director Nacional de Deportes | -Jefe de la Oficina Central de Administración |
| - Jefe de la Unidad de Personal | |

Artículo 2°.- En las Oficinas Regionales y Departamentales, y sólo cuando se trate de proveer cargos profesionales o técnicos, la Comi

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

# Resolución No. 434-AD-77

Lima, 14 de Abril de 1977



sión de Concurso estará integrada por el respectivo Director Regional o Departamental, quién la presidirá y dos miembros que se invitarán entre los funcionarios de mayor jerarquía de las Dependencias del Sector Público de cada Departamento.

Para la provisión de los demás cargos, la Comisión de Concurso estará presidida por el Director y conformada por dos empleados de mayor categoría de la respectiva Dirección.

Las Direcciones Regionales y Departamentales están obligadas a remitir a la Comisión de Concurso del INRED que se designa en el Artículo 1°, toda la documentación referente a los procesos de Selección de Personal que realicen, para su revisión y aprobación.

Artículo 3°.- La ausencia o impedimento de un miembro titular de la Comisión designada en el artículo 1°, determinará la incorporación automática del correspondiente miembro suplente.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
MCL/eca.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

652.
- 7 ABR. 1977

INFORME N°035-UP-77

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva nuevo proyecto de Resolución Jefatural designando Comisión de Concurso

REF. : Informe N°024-UP-77, Memo.N°083-OCA-77

FECHA : Lima, Marzo 21 de 1977

---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un nuevo proyecto de Resolución Jefatural por el cual se designa la Comisión de Concurso del INRED que estaría en funciones hasta el 31 de Diciembre de 1977.

Mediante el Informe de la referencia, esta Unidad elevó a su Despacho un proyecto de Resolución Jefatural designando dicha Comisión, el mismo que ha sido observado por la Dirección Ejecutiva en lo referente a los miembros que la integran.

En el nuevo proyecto, acatando las observaciones formuladas, han sido considerados como miembros titulares de la Comisión, el Señor Director Ejecutivo y a los Señores Directores Nacionales de Educación Física y Deportes; habiéndose incluído al Jefe de la Unidad de Personal como integrante titular por ser miembro nato de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP. Asimismo, entre los miembros suplentes, conforme a las observaciones formuladas, se ha designado al Jefe de la Oficina Central de Administración.

Igualmente, en el proyecto adjunto se determina la conformación de las Comisiones de Concurso de las Oficinas Desconcentradas por ser necesaria para los procesos de Selección de Personal que efectúen, debiendo sus resultados ser revisados y aprobados por la Comisión de Concurso del INRED.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
MCL/eca.

INRED

No. 113.-OCA-77

652

- 7 ABR. 1977

Fecha 22.03.77

# M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo.

Asunto: Proyecto de Resolución.

Referencia DESIGNACION DE LA COMISION DE CONCURSO DEL INRED.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevarle adjunto al presente el Informe N° 035-UP-77 presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, en relación a la designación de la Comisión de Concurso del INRED.

Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.
cc: U. Personal
Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

652.
- 7 ABR. 1977

INSTITUTO ... EDU
UNIDAD DE ...
04 ABR. 1977
12.05
RECIBIDO

ASUNTO: Designa Comisión de Concurso del INRED

INFORME N° 301-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. La Oficina Central de Administración del INRED en cumplimiento de disposiciones legales vigentes ha considerado necesario la designación de la Comisión de Concurso del INRED, la misma que deberá tener a cargo la selección de personal desde la convocatoria a concurso hasta la formulación de las respectivas propuestas.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la designación de la Comisión de Concurso del INRED, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto Supremo N°001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, la misma que estará integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

   MIEMBROS TITULARES

   Director Ejecutivo
   Director Nacional de Deportes, Director Nacional de Educ. Física
   Jefe de la Unidad de Personal

   MIEMBROS SUPLENTES

   Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
   Jefe de la Oficina de Planificación
   Jefe de la Oficina Central de Administración

   La referida Comisión de Concurso tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición de la Resolución Jefatural que la designa hasta el 31 de Diciembre de 1977.

   Asimismo es procedente establecer las comisiones de concurso en las Oficinas Regionales y Departamentales del INRED cuando se trate de proveer cargos profesionales o técnicos, ésta estará presidida por el Director Regional o Departamental y los demás -

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



miembros, serán por invitación, considerados los funcionarios de mayor jerarquía de las Dependencias del Sector Público de cada Departamento, - tratándose de la provisión de los demás cargos - la Comisión en referencia será presidida por el Director Regional o Departamental y estará integrada por los dos empleados de mayor jerarquía - de la correspondiente Dirección Regional o Departamental según el caso.

Lima, 4 de Abril de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ENRIQUE VILLAVICENCIO MURIEL
Jefe de la Asesoría Jurídica

TVM/eca.